



449

**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **190** DE  
( **03 MAR 2015** )

**POR LA CUAL SE AUTORIZA DAR DE BAJA Y DONAR UNOS BIENES MUEBLES INSERVIBLES DE PROPIEDAD DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL – ETITC.**

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias; en especial las conferidas por el literal r) del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General" y

**CONSIDERANDO:**

Que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mantiene un proceso constante de manejo de bienes, el cual permite detectar el estado en el cual se encuentra cada uno de estos, en servicio de las diferentes dependencias.

Que la Profesional del Área de Almacén General de la Escuela, realizó el trámite correspondiente para el proceso de dar de baja los bienes inservibles y detectó que algunos de estos se consideran inservibles y solicitó formalmente al Comité de Sostenibilidad Contable adelantar el proceso para dar de baja dichos bienes ya que han cumplido su ciclo de vida útil y debido a su desgaste, deterioro y mal estado físico originado por su uso, no prestan ningún servicio a la Entidad, razón por la cual su reposición resulta en extremo onerosa para la entidad y la relación de costo beneficio sería negativa.

Que en Acta de reunión del Comité de Sostenibilidad del día 03 de Marzo de 2015, se revisaron los conceptos técnico de los bienes inservibles u obsoletos emitidos por los peritos evaluadores de Planta Física, recomendándose y autorizándose la baja, y como destino final otorgarlos en donación exclusivamente a entidades educativas oficiales o sin ánimo de lucro.

Que mediante carta de fecha 23 de febrero de 2015, la Fundación Artística y Cultural Tradición Colombiana solicita la colaboración mediante una donación de pupitres, mesas sillas o cualquier otro elemento para el cumplimiento de la misionalidad para la cual se creó la Fundación.

Que el Comité de sostenibilidad Contable efectuó la revisión de los documentos correspondientes a Cámara y Comercio respecto de la Existencia de la Fundación Artística y Cultural Tradición Colombiana y corroboró que es una Entidad Sin Ánimo de Lucro.

Que una vez revisados y autorizados todos los documentos que soportan la solicitud de baja y la solicitud de donación, el Comité de Sostenibilidad Contable mediante Acta No. 02 del 03 de Marzo de 2015, recomendó al Señor Rector efectuar la Donación a la Fundación Artística y Cultural Tradición Colombiana identificada con Nit No. 900.686.588-7.

Que en mérito de expuesto anteriormente,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar la baja de los bienes relacionados, por considerarlos inservibles y obsoletos, para el normal desarrollo de las actividades, dada la modernización de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, ya cumplieron con el objeto para el cual fueron adquiridos.

ITEM	No. PLACA INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	BIEN INSERVIBLE	JUSTIFICACIÓN REINTEGRO	VALOR
1	22701	PUPITRE TIPO UNIVERSITARIO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 10.000,00
2	22705	PUPITRE TIPO UNIVERSITARIO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 10.000,00
3	9736	PUPITRE TIPO UNIVERSITARIO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 18.000,00
4	9881	PUPITRE TIPO UNIVERSITARIO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 18.000,00
5	9953	PUPITRE TIPO UNIVERSITARIO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 18.000,00
6	9959	PUPITRE TIPO UNIVERSITARIO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 18.000,00
7	9974	PUPITRE TIPO UNIVERSITARIO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 18.000,00
8	9977	PUPITRE TIPO UNIVERSITARIO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 18.000,00
9	9984	PUPITRE TIPO UNIVERSITARIO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 18.000,00
10	9994	PUPITRE TIPO UNIVERSITARIO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 18.000,00
11	9737	PUPITRE TIPO UNIVERSITARIO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 18.000,00
12	10003	PUPITRE TIPO UNIVERSITARIO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 18.000,00
13	10007	PUPITRE TIPO UNIVERSITARIO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 18.000,00
14	10016	PUPITRE TIPO UNIVERSITARIO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 18.000,00
15	10020	PUPITRE TIPO UNIVERSITARIO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 18.000,00
16	10051	PUPITRE TIPO UNIVERSITARIO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 18.000,00





167	9805	PUPITRE TIPO UNIVERSITARIO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 18.000,00
168	9806	PUPITRE TIPO UNIVERSITARIO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 18.000,00
169	9808	PUPITRE TIPO UNIVERSITARIO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 18.000,00
170	9733	PUPITRE TIPO UNIVERSITARIO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 18.000,00
171	9809	PUPITRE TIPO UNIVERSITARIO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 18.000,00
172	9810	PUPITRE TIPO UNIVERSITARIO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 18.000,00
173	9811	PUPITRE TIPO UNIVERSITARIO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 18.000,00
174	9812	PUPITRE TIPO UNIVERSITARIO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 18.000,00
175	9813	PUPITRE TIPO UNIVERSITARIO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 18.000,00
176	9814	PUPITRE TIPO UNIVERSITARIO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 18.000,00
177	9815	PUPITRE TIPO UNIVERSITARIO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 18.000,00
178	9816	PUPITRE TIPO UNIVERSITARIO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 18.000,00
179	9818	PUPITRE TIPO UNIVERSITARIO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 18.000,00
180	9820	PUPITRE TIPO UNIVERSITARIO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 18.000,00
181	9734	PUPITRE TIPO UNIVERSITARIO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 18.000,00
182	9821	PUPITRE TIPO UNIVERSITARIO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 18.000,00
183	9826	PUPITRE TIPO UNIVERSITARIO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 18.000,00
184	9827	PUPITRE TIPO UNIVERSITARIO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 18.000,00
185	9828	PUPITRE TIPO UNIVERSITARIO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 18.000,00
186	9829	PUPITRE TIPO UNIVERSITARIO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 18.000,00
187	9830	PUPITRE TIPO UNIVERSITARIO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 18.000,00
188	9831	PUPITRE TIPO UNIVERSITARIO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 18.000,00
189	9832	PUPITRE TIPO UNIVERSITARIO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 18.000,00
190	9833	PUPITRE TIPO UNIVERSITARIO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 18.000,00
191	9735	PUPITRE TIPO UNIVERSITARIO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 18.000,00
192	9834	PUPITRE TIPO UNIVERSITARIO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 18.000,00
193	9844	PUPITRE TIPO UNIVERSITARIO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 18.000,00
194	9848	PUPITRE TIPO UNIVERSITARIO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 18.000,00
195	9854	PUPITRE TIPO UNIVERSITARIO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 18.000,00
196	9855	PUPITRE TIPO UNIVERSITARIO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 18.000,00
197	9857	PUPITRE TIPO UNIVERSITARIO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 18.000,00
198	9858	PUPITRE TIPO UNIVERSITARIO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 18.000,00
199	9862	PUPITRE TIPO UNIVERSITARIO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 18.000,00
200	9863	PUPITRE TIPO UNIVERSITARIO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 18.000,00
201	9707	ESCRITORIO EN MADERA PARA PROFESOR	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 35.000,00
202	9897	ESCRITORIO EN MADERA PARA PROFESOR	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 35.000,00
203	9934	ESCRITORIO EN MADERA PARA PROFESOR	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 35.000,00
204	9971	ESCRITORIO EN MADERA PARA PROFESOR	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 35.000,00
205	10009	ESCRITORIO EN MADERA PARA PROFESOR	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 35.000,00
206	10047	ESCRITORIO EN MADERA PARA PROFESOR	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 35.000,00
207	9746	ESCRITORIO EN MADERA PARA PROFESOR	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 35.000,00
208	9784	ESCRITORIO EN MADERA PARA PROFESOR	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 35.000,00
209	9822	ESCRITORIO EN MADERA PARA PROFESOR	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 35.000,00
210	9859	ESCRITORIO EN MADERA PARA PROFESOR	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 35.000,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 3.934.000,00</b>

**Artículo 2º.-** Autorizar al Profesional del Almacén General de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, realizar el trámite correspondiente de la baja en el sistema DELPHIN, de los Elementos que integran las cuentas contables mencionadas, así:

RESUMEN DE LAS CUENTAS DE LOS ELEMENTOS DADOS DE BAJA					
ITEM	CUENTA	DESCRIPCIÓN	VR. AJUSTADO	VR. DEPRECIADO	SALDO LIBROS
1	83151003	DEUDORAS – MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$3.934.000,00	\$3.934.000,00	\$0,00
<b>GRAN TOTAL</b>			<b>\$3.934.000,00</b>	<b>\$3.934.000,00</b>	<b>\$0,00</b>

**Artículo 3º.-** Con base en el concepto técnico de inservible y obsoleto ratificado por el comité de Sostenibilidad Contable, se autoriza al Contador de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, reflejar en la Contabilidad financiera la realidad de los bienes, conforme al procedimiento establecido por el Contador General de la Nación en el Plan General de Contabilidad Pública, respecto a la aplicación de la depreciación, agotamiento, amortización y provisión de los bienes a ser dados de baja por su estado de obsolescencia y deteriorado por el uso y cumplimiento de su ciclo de vida útil.

**Artículo 4º.-** Efectuar la entrega de los bienes inservibles y/u obsoletos dados en donación a la Fundación Artística y Cultural Tradición Colombiana identificada con Nit No. 900.686.588-7, mediante acta firmada por quien entrega a nombre de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central y quien recibe como donación.

Artículo 5º.- Comunicar el contenido de la presente resolución al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y a las áreas de Almacén General y Contabilidad para lo de su competencia.

Artículo 6º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los

03 MAR 2015

EL RECTOR,



**HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ**

Proyecto: Marta Q. - Almacenista General -  
Vo.Bo.: Amanda Mesa - Vicerrectora Administrativa y Financiera  
Revisó: Heyde, R.P. - Sec. General.

